



ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC

ES TU CASA

Incentivo al rendimiento académico

Estudiantes indígenas



CONVOCATORIA

OBJETIVO.

Impulsar el desarrollo escolar de 30 estudiantes indígenas residentes en la Alcaldía Cuauhtémoc inscritos en escuelas públicas, o bien, que estén recibiendo servicios de educación comunitaria equivalentes, que no cuenten con acceso a herramientas digitales que contribuyan a la realización de actividades educativas para su desarrollo integral y que además experimenten condiciones de vulnerabilidad económica y social.

REQUISITOS DE ACCESO.

1. Ser estudiante indígena de entre 10 y 24 años cumplidos al momento de realizar la solicitud.
2. Tener como residencia la Alcaldía Cuauhtémoc.
3. Estar inscrito en una escuela pública o bien, recibir servicios de educación comunitaria equivalentes.
4. No ser persona beneficiaria del programa social "Apoyo económico para el combate al rezago educativo de las infancias indígenas" en el ejercicio 2022.
5. Realizar el trámite de solicitud conforme a esta convocatoria, el cual, para el caso de las personas menores de edad sólo podrá ser efectuado por la madre, padre o tutor.

DOCUMENTACIÓN.

Personas de 10 a 17 años.

Documentos de la persona beneficiaria (el estudiante).

1. Copia de Acta de Nacimiento.
2. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
3. Copia de constancia de estudios vigente. La constancia deberá especificar nombre del alumno, ciclo escolar en curso, nombre y dirección de la escuela.
4. Carta de solicitud y autoadscripción a un grupo indígena (este documento será proporcionado por la oficina de Pueblos y Barrios Originarios para su requisición y firma al momento de realizar la solicitud).

Documentos de la madre, padre o tutor.

1. Copia de Identificación Oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cartilla Militar o Cédula Profesional) la dirección deberá coincidir con el comprobante de domicilio.
2. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
3. Copia de Comprobante de Domicilio que refiera ubicación en la Alcaldía Cuauhtémoc, con una fecha de facturación no mayor a tres meses (Luz, Agua, Teléfono, Predial o Estado de Cuenta). Deberá coincidir con el domicilio señalado en la identificación oficial.

Personas de 18 a 24 años.

1. Copia de Identificación Oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cartilla Militar o Cédula Profesional) con domicilio en la Alcaldía Cuauhtémoc.
2. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
3. Copia de Comprobante de Domicilio que refiera ubicación en la Alcaldía Cuauhtémoc, con una fecha de facturación no mayor a tres meses (Luz, Agua, Teléfono, Predial o Estado de Cuenta). En caso de no contar con domicilio visible en la Identificación Oficial.
4. Copia de Acta de Nacimiento.
5. Copia de Constancia de Estudios vigente. La constancia deberá especificar nombre del alumno, ciclo escolar en curso, nombre y dirección de la escuela.
6. Carta de solicitud y autoadscripción a un grupo indígena (este documento será proporcionado por la oficina de Pueblos y Barrios Originarios para su requisición y firma al momento de realizar la solicitud).

AL MOMENTO DE LA SOLICITUD SE PRESENTARÁN LOS DOCUMENTOS TAMBIÉN EN ORIGINAL PARA SU COTEJO. LAS COPIAS DEBERÁN SER LEGIBLES Y PRESENTARSE EN BUENAS CONDICIONES PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE.

FECHAS.

Recepción de solicitudes. La solicitud, incluyendo la documentación del solicitante, se recibirá en la oficina que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Pueblos y Barrios Originarios, adscrita a la Dirección de Desarrollo Social en la Alcaldía Cuauhtémoc, ubicada en Aldama y Mina s/n, col. Buenavista, C.P. 06350.

En un horario de 09:00 a 15:00 horas, del 10 al 12 de octubre de 2022.

Sorteo para la selección de personas beneficiarias.

Se llevará a cabo entre los potenciales beneficiarios que hayan realizado su inscripción, pasado la revisión documental y cumplan con los requisitos de acceso.

El sorteo se realizará el lunes 24 de octubre de 2022 a las 17:00 h en la Alcaldía Cuauhtémoc. Todas las personas concursantes en esta etapa serán notificadas vía telefónica días antes de la realización del sorteo y deberán estar presentes al momento del mismo (en caso de ser menor de edad, es indispensable que se presente con la persona tutora que realizó el registro).



Te invitamos a conocer los Lineamientos de Operación de esta Acción Social aquí:

https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/media/09-22-2022/2145/Lineamientos_tablets.pdf

Esta acción es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.